



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2010

Expediente N° 10.733/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Resolución N° 023/10) tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la Asignatura ANATOMÍA COMPARADA – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – Optativa - (Plan 2004), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la mencionada Unidad Académica informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fs. 74).

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente; excluyéndose el Dr. Hugo Luis LÓPEZ por cuanto no presentó currículum.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 080/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 15 de abril de 2010)

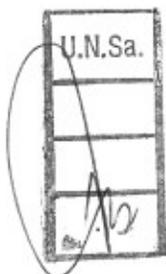
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la Asignatura ANATOMÍA COMPARADA – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – Optativa - (Plan 2004).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Alejandra Beatriz HERNANDO	Marcelo Oscar CABADA
Ismael Eduardo DI TADA	Blanca Beatriz ÁLVAREZ de AVANZA
Noemí BEE de SPERONI	Luciano José María DE SANTI

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Coordinación Legal y Técnica, UAI, Asesoría Jurídica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA